



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 16 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.599 T

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) El Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 8) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 9) Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determino que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregados con anterioridad al presente Decreto.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
03/11/2014	Una bolsa de alimentos	Domínguez	Sepúlveda	Sylvia	\$9.586
03/11/2014	Una bolsa de alimentos	Monsalves	Monsalves	Gladys	\$9.586
04/11/2014	Dos paquetes de pañales	Tapia	Solosa	Albertina	\$9.122
05/11/2014	Dos paquetes de pañales	Norambuena	Escobar	María	\$9.122
05/11/2014	Dos paquetes de pañales	Guerrero	López	Rosa	\$9.122
06/11/2014	Una bolsa de alimentos	Bravo	Salvo	Alexandra	\$9.586
06/11/2014	Dos paquetes de pañales	Boza	Sobarzo	Jorge	\$9.122
06/11/2014	Dos paquetes de pañales	Boza	Sobarzo	Jorge	\$9.122
07/11/2014	Una bolsa de alimentos	Hernández	Zúñiga	Andrea	\$9.586
07/11/2014	Una bolsa de alimentos	Pérez	Abarzúa	Camilo	\$9.586
07/11/2014	Dos paquetes de pañales	María	Rebolledo	Arias	\$9.122
07/11/2014	Una bolsa de alimentos	López	Molina	Oriana	\$9.586
07/11/2014	Una bolsa de alimentos	Ortega	Alvial	Elsa	\$9.586
07/11/2014	Dos frazadas	Arias	Méndez	Lidia	\$15.302
10/11/2014	Una bolsa de alimentos	Rojas	Flores	Herminda	\$9.586
10/11/2014	Dos paquetes de pañales	Badilla	Retamal	Judith	\$9.122
10/11/2014	Dos paquetes de pañales	Mario	Wacterdoff	Jara	\$9.122
10/11/2014	Dos paquetes de pañales	María	López	Caro	\$9.122
10/11/2014	Dos paquetes de pañales	María	Suazo	Albornoz	\$9.122
11/11/2014	Una bolsa de alimentos	Torres	Navarro	Cecilia	\$9.586
11/11/2014	Dos paquetes de pañales	Márquez	Miñon	Margarita	\$9.122
11/11/2014	Una bolsa de alimentos	González	Castillo	Cecilia	\$9.586
13/11/2014	Una bolsa de alimentos	Salgado	Monroy	Olga	\$9.586
14/11/2014	Una marquesa, un colchón y una frazada	Orellana	Fuentes	Pedro	\$86.168
14/11/2014	Una bolsa de alimentos	Gómez	Díaz	Bárbara	\$9.586



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

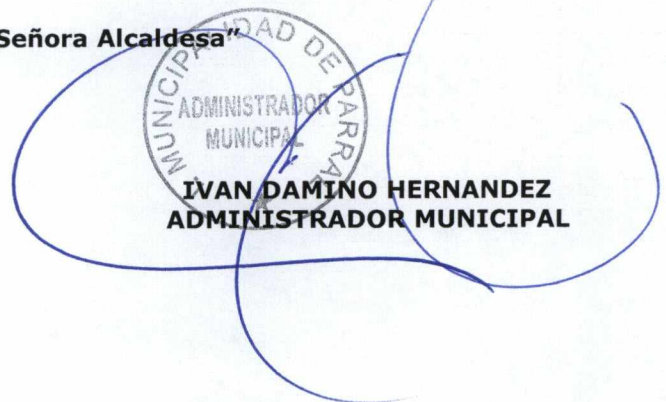
14/11/2014	Una marquesa, un colchón y una frazada	Gatica	Latorre	Margarita	\$86.168
14/11/2014	Un colchón	Aravena	Gutiérrez	Jeanette	\$34.523
14/11/2014	Una marquesa y un colchón	Castillo	Acuña	Tomasa	\$78.517
14/11/2014	Una bolsa de alimentos	Reyes	Espinoza	Silvia	\$9.586
17/11/2014	Dos paquetes de pañales	Moreno	Belmar	María	\$9.122
17/11/2014	Dos paquetes de pañales	Vásquez	Escobar	María	\$9.122
17/11/2014	Dos paquetes de pañales	Vásquez	Villagra	María	\$9.122
18/11/2014	Una bolsa de alimentos	Candia	Montserrat	Elvira	\$9.586
18/11/2014	Una bolsa de alimentos	Valverde	Espinoza	Mireya	\$9.586
19/11/2014	Una bolsa de alimentos	Guzmán	Guzmán	Jacqueline	\$9.586
20/11/2014	Una bolsa de alimentos	Maureira	González	María	\$9.586
20/11/2014	Una bolsa de alimentos	Tapia	Norambuena	María	\$9.586
20/11/2014	Una bolsa de alimentos	Urrea	Yáñez	Oscar	\$9.586
21/11/2014	Una bolsa de alimentos	Concha	Espinoza	Berta	\$9.586
24/11/2014	Una bolsa de alimentos	Castro	Yáñez	Elizabeth	\$9.586
24/11/2014	Una bolsa de alimentos	Parada	Fuentes	Ramona	\$9.586
25/11/2014	Una bolsa de alimentos	Gutiérrez	Ibáñez	Paola	\$9.586
26/11/2014	Una bolsa de alimentos	Montes	Vera	Rufina	\$9.586
26/11/2014	Una bolsa de alimentos	Zarate	Carvajal	Manuel	\$9.586
26/11/2014	Una bolsa de alimentos	Oviedo	Henríquez	Gloria	\$9.586
27/11/2014	Una bolsa de alimentos	Aburto	Cartes	Patricia	\$9.586
27/11/2014	Una bolsa de alimentos	Fuentes	Espinoza	Rosa	\$9.586
27/11/2014	Dos paquetes de pañales	Rojas	Fuentes	Herminda	\$9.122
28/11/2014	Dos paquetes de pañales	Méndez	Salgado	Catalina	\$9.122
28/11/2014	Dos paquetes de pañales	Castillo	Castillo	Alicia	\$9.122
28/11/2014	Dos paquetes de pañales	Sepúlveda	Hernández	Luz	\$9.122

- ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/AAM/MVC/aps
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)